

Misiones y funciones del perfil "DOCENTE DE LENGUAJE MUSICAL"

Se recuerda que las horas asignadas a cada perfil deben ser efectivas frente a alumnos/as.

Profesional de la educación con especialidad en el campo artístico-musical, de reconocida trayectoria y experiencia en la enseñanza del Lenguaje Musical.

Objetivos generales:

- Enseñar Lenguaje Musical en el marco de un proyecto de orquestas y/o coros juveniles.
- Desarrollar actividades de enseñanza articuladamente con el resto de los integrantes del equipo docente, la dirección de la orquesta y la coordinación del Programa.
- Colaborar en el diseño de estrategias musicales que apunten a fortalecer las trayectorias escolares de los estudiantes con el fin de promover su permanencia en el sistema educativo formal.

Tareas específicas a desarrollar:

- Iniciación en el aprendizaje del Lenguaje Musical de los alumnos de la orquesta y/o coro.
- Articulación con el resto del equipo docente y la dirección de la orquesta y/o coro de los contenidos a desarrollar para optimizar el aprendizaje musical de los alumnos en relación a los objetivos generales de la orquesta y/o coro.
- Articulación con la dirección de la orquesta y/o coro y el equipo docente del repertorio a desarrollar por la orquesta y/o coro.
- Participación de los cursos de capacitación que se desarrollarán para el equipo docente.
- Participación de las muestras de la orquesta y/o coro que se desarrollarán durante el transcurso de las actividades.
- Participar en el diseño de la convocatoria de nueva matrícula tanto dentro de la escuela como en los espacios comunitarios de pertenencia.
- Articular con todas las instancias comunitarias posibles para que los proyectos de vida de los alumnos se efectivicen.

Resultados Esperados:

- 1. Enseñanza de la lectoescritura y desarrollo de destrezas rítmicas y auditivas a los alumnos de la orquesta, impartida.
- 2. Los alumnos de la orquesta y/o coro iniciados musicalmente.
- 3. Capacitación recibida, en los cursos para docentes.
- 4. Participación, desde su área de enseñanza, en las muestras realizadas.

El/La docente deberá elaborar y presentar un informe de resultados al término del ciclo lectivo.

Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Coordinación de Educación Artística